



Gobierno Municipal de Orocovis

Legislatura Municipal de Orocovis

PO Box 2106
Orocovis, Puerto Rico 00720



CERTIFICACIÓN

Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, Serie 2022-2023, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la segunda reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Antonio Meléndez Vargas

Hon. Kin J. López Meléndez

Hon. Shayra Rosario Rodríguez

Hon. Jannet Cruz Hernández

Hon. Cristian G. Maldonado González

Hon. Kate M. Colón Serrano

Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz

Vacante PIP

Hon. Walberto Camacho Colón

Ausentes:

Hon. Yeidimar Meléndez Ortiz

Hon. Alberto Hernández Rojas

Hon. Ojel H. Ortiz Maldonado

Hon. Sendic O. Torres Meléndez

Hon. Marta R. Miranda Miranda

Y aprobada por el Alcalde el día 8 de septiembre de 2022, para que así conste, para enviar copia certificada de esta resolución a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis para la acción pertinente, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2022.

Nereida Aponte Domínguez
Sra. Nereida Aponte Domínguez
Secretaria

**GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS
LEGISLATURA MUNICIPAL
OROCOVIS, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO 2

**PON 02 (09-07)
SERIE 2022-2023**

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 1996-1997, TITULADA: “PARA APROBAR ENMIENDAS Y ESTABLECER LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS EN EL MUNICIPIO DE OROCOVIS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.”, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER REQUISITOS ALTERNOS Y EQUIVALENTES PARA EL PUESTO DE AUDITOR(A) INTERNO(A); Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018, titulado: Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde, que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

(a)...

(b)...

(m) *Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.*

POR CUANTO: Por otro lado, la propia Ley 107-2020, antes citada, en su Artículo 1.019, titulado: Obligaciones del Alcalde Respecto a la Legislatura Municipal, dispone que, además de cualesquiera otras obligaciones dispuestas en este Código y otras leyes, el Alcalde tendrá, respecto a la Legislatura Municipal, las siguientes obligaciones, entre ellas presentar para consideración y aprobación de la Legislatura Municipal los proyectos de ordenanza y de resolución requeridos por mandato de ley.

POR CUANTO: El Municipio de Orocovis posee un Plan de Clasificación y Retribución debidamente aprobado, tanto por la Legislatura Municipal como por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este Plan, tanto en el Servicio de Carrera como en el de Confianza, dispone el que por razones de difícil reclutamiento la Autoridad Nominadora puede establecer requisitos alternos de reclutamiento, a tenor con la reglamentación vigente.

POR CUANTO: Según el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Orocovis para el Servicio de Confianza, los requisitos establecidos para el puesto de Auditor(a) Interno(a) son los siguientes:

Bachillerato en Administración de Empresas, con especialidad en contabilidad de una Institución universitaria acreditada. Tres (3) años de experiencia, y dos (2) de estos tres (3) años en auditoría gubernamental o privada, que le califiquen para desempeñarse en el área de contabilidad en general y en la de auditoría en particular.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora establece otros requisitos alternos y equivalentes deseables para el puesto de Auditor(a) Interno(a) que serán los siguientes:

Bachillerato en Administración de Empresas, con especialidad en contabilidad de una Institución universitaria acreditada, que incluya un curso en Auditoría. Cinco (5) años de experiencia en una entidad gubernamental y/o municipal.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Orocovis no se ha atemperado a dicho cambio.

POR TANTO : **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza Número 11, Serie 1996-1997, con el propósito de establecer requisitos alternos y equivalentes para el puesto de Auditor(a) Interno(a).

SECCIÓN 2 : Enviar copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis para la acción pertinente.

SECCIÓN 3 : Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, HOY A LOS 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SRA. NEREIDA APONTE DOMÍNGUEZ
SECRETARIA

HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS
PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI
ALCALDE

POR CUANTO: Según el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Orocovis para el Servicio de Confianza, los requisitos establecidos para el puesto de Auditor(a) Interno(a) son los siguientes:

Bachillerato en Administración de Empresas, con especialidad en contabilidad de una Institución universitaria acreditada. Tres (3) años de experiencia, y dos (2) de estos tres (3) años en auditoría gubernamental o privada, que le califiquen para desempeñarse en el área de contabilidad en general y en la de auditoría en particular.

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora establece otros requisitos alternos y equivalentes deseables para el puesto de Auditor(a) Interno(a) que serán los siguientes:

Bachillerato en Administración de Empresas, con especialidad en contabilidad de una Institución universitaria acreditada, que incluya un curso en Auditoría. Cinco (5) años de experiencia en una entidad gubernamental y/o municipal.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Orocovis no se ha atemperado a dicho cambio.

POR TANTO : **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza Número 11, Serie 1996-1997, con el propósito de establecer requisitos alternos y equivalentes para el puesto de Auditor(a) Interno(a).

SECCIÓN 2 : Enviar copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis para la acción pertinente.

SECCIÓN 3 : Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, HOY A LOS 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.


SRA. NEREIDA APONTE DOMÍNGUEZ
SECRETARIA


HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS
PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.


HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI
ALCALDE